

Apuntes sobre la profesión antropológica por venir: a propósito del *Equipo Argentino de Antropología Forense*

Por Axel Lazzari¹
CONICET-IDES, UNSAM

En estas líneas reflexionamos sobre el ejercicio de la profesión de la antropología a partir la experiencia del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Su trayectoria permite señalar un modelo de relevancia para nuestro oficio sostenido en la capacidad de responder novedosamente a problemas políticos y públicos combinando saberes disciplinarios e interdisciplinarios. Por otra parte, esta experiencia puede indicar un camino para repensar la docencia y la investigación más allá de la dicotomía academia/antropología aplicada.²

Respuesta novedosa a la agenda política y pública

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) es una asociación civil sin fines de lucro que cuenta con más de 50 miembros, entre especialistas y personal administrativo; tiene sedes en Argentina (Buenos Aires, Córdoba, Tucumán) y en Nueva York, y se financia con fuentes públicas y privadas para llevar adelante proyectos en distintas partes del mundo.

La antropología forense es una especialización que nace con el objetivo de construir pruebas judiciales en el marco de presupuestos marcadamente positivistas y biologicistas. Esto no sorprende si se tiene en cuenta que “antropología” desde el siglo XVIII y casi todo el siglo XIX connotó el abordaje del hombre “físico”. Más tarde, la necesidad de identificar los cuerpos de los soldados caídos durante la Segunda Guerra Mundial dio un nuevo impulso a la subdisciplina en Estados Unidos pero recién hacia los años ochenta, la antropología forense comenzó a salir de la escena del crimen, el campo de batalla y el laboratorio.

Fue en Argentina que se dio, sino el primer encuentro al menos el de mayores consecuencias, entre la antropología forense y una demanda de carácter a la vez ético y político. En 1984, con la guía del antropólogo estadounidense Clyde Snow, se conformó el Equipo Argentino de Antropología Forense con estudiantes de antropología de las universidades de Buenos Aires y La Plata. El propósito de rastrear científicamente y evidenciar judicialmente la identidad de los desaparecidos que el terrorismo de Estado había sustraído del espacio de representación oficial, produjo entonces una bifurcación en el devenir de la antropología forense.

El reclamo de restitución de identidad articulado por el movimiento de derechos humanos propició un re-ensamblaje novedoso de esta subdisciplina, complementando el saber de la antropología biológica con los de la arqueología y la antropología

¹ Profesor en la Licenciatura en Antropología Social y Cultural y en el Doctorado en Antropología donde enseña cursos sobre Teoría Antropológica y acerca de los Pueblos Indígenas. Ex director de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural (IDAES-UNSAM).

² Estas reflexiones se basan en la charla ofrecida el 24 de abril de 2013 por Luis Fondebriber, director del EAAF, en el ciclo “Antropología y profesión” de la Licenciatura de Antropología Social y Cultural.

sociocultural. Al trabajo de laboratorio sobre restos esqueléticos y dentarios, propio de los métodos y técnicas de la antropología biológica, se sumaba una necesidad de desenterrar restos cadavéricos y conservarlos como prueba, lo que alistaba los métodos de la arqueología. Al mismo tiempo se ponían en escena técnicas de observación participante desarrolladas por la antropología sociocultural con el propósito de reconstruir historias a partir de relatos orales, escritos e imágenes, así como para acercarse a la problemática del duelo entre los deudos de las víctimas.

Quizá fue la primera vez que, en Argentina, las especializaciones de la antropología se orquestaron en torno a una misma demanda social: la construcción de pruebas para un proceso judicial con altísima visibilidad, tal como fue y sigue siendo la denuncia y enjuiciamiento del terrorismo de Estado. Luego vendría la incorporación de las pruebas de ADN como evidencia legal, hecho que alteraría inercias en el saber judicial y reforzaría, a la vez, la autoridad del EAAF en su rol de perito antropológico. No es exagerado decir que el movimiento de derechos humanos y el develamiento de la represión estatal no serían lo que hoy son sin la intervención de las investigaciones de este equipo. Este ejercicio profesional de la antropología ha contribuido sensiblemente a cambiar la realidad de todos nosotros.

Mientras los juicios contra el terrorismo de Estado en Argentina atravesaban variadas vicisitudes políticas (ley de Obediencia Debida, ley de Punto Final, posterior derogación de estas leyes y reapertura de los juicios), el EAAF expandía sus actividades a otras partes del mundo. De esta manera colaboró en la producción de pruebas de crímenes de Estado en Guatemala, Perú, Colombia –y últimamente México-, participó en identificaciones de víctimas de guerra en Irak, Burkina Faso, Timor Oriental –y ahora Malvinas-, y trabajó también en escenarios de desastres naturales y accidentes masivos.

Una antropología realmente actuante y sin adjetivos

Ante los lamentos que a veces proferimos respecto de las separaciones cada vez más amplias entre las “ramas” de la antropología –ramificación que no a todos los antropólogos les preocupa- la experiencia del EAAF indica que, sin perjuicio de fundamentaciones epistemológicas y metodológicas, la antropología revela todo su potencial cuando enfrenta una cuestión política y pública. Fue la respuesta a esta demanda del “afuera” de la disciplina lo que generó las estrategias de improvisación y experimentación que cristalizarían en el *modus operandi* del EAAF. Esta demanda exterior no es indefinida sino que se trata de una muy especial que condensa claves y desafíos para (casi) la totalidad del colectivo político.

Las prácticas del EAAF ejemplifican innovadoras formas de hacer una *antropología a secas* que no busca restituir la totalidad abstracta de la disciplina sino hacer converger sus diferentes “ramas” en puntos cruciales. Aunque estos saberes no están distribuidos parejamente en el EAAF, muchos de sus integrantes han aprendido, mediante la práctica situada, los métodos de cada especialización antropológica. En este sentido, la experiencia del EAAF revela una antropología *realmente actuante, sin adjetivos*.

Ese requerimiento exterior provino tanto del movimiento de derechos humanos como del aparato judicial, lo que exigió nuevos aprendizajes con interlocutores no previstos en las formaciones curriculares, generando el desafío de la asimilación pero también el

de comunicar persuasivamente a esos mismos actores la perspectiva antropológica “en acto”. En efecto, si las variadas antropologías aplicadas y de gestión existen en tanto reconocimiento de una demanda que no se origina en ellas, también dependen de solicitar a ese exterior de la disciplina que las reconozca en tanto que antropologías.

La eficacia demostrada por el EAAF para circular por esta calle de doble mano explicaría una asociación de sentidos que hace treinta años era inconcebible: “antropología”, “justicia”, “verdad”, “Argentina”. No es poca cosa. El EAAF ha logrado que la antropología social y cultural se asome a los lugares comunes no sólo a través de la mirilla de la “cultura” sino también por el camino del “rastreo de la identidad personal” que lleva desde lo biológico a lo ético, político y social por el puente de la técnica arqueológica.

Ayudar a “resolver causas del terrorismo de Estado” supone en Argentina el diálogo con los familiares de desaparecidos y con los distintos actores de la administración de justicia y el aparato de seguridad. El EAAF ha aprendido con esfuerzo a manejar tanto los tiempos judiciales como los de la espera y el duelo; se ha visto obligado a proveer la prueba científica para un juicio y el fetiche sustitutivo de un ser querido. Se evidencia aquí esa actitud consciente de mediación que los antropólogos -sobre todo, los entrenados en las vertientes socioculturales- han sabido cultivar al punto de transformarla en un valor.

A la necesidad de conectar los distintos mundos de las especializaciones, inventando una práctica en común antes que un lenguaje justificativo de sus proporciones y divisiones, el EAAF sumó las traducciones mutuas entre la antropología, los mundos judiciales y el activismo. Así se fue delineando una ampliación del horizonte profesional al que este ejercicio situado de la antropología ha contribuido tan significativamente.

Resituando “academia”, “aplicación”, “investigación” y “docencia”

A primera vista, pareciera que el precio a pagar por estos nuevos reordenamientos haya sido cierto distanciamiento del EAAF frente a la investigación básica y la docencia que se realiza en los ámbitos académicos de la antropología. ¿Es correcto este diagnóstico?, ¿no reproducimos en este planteo la enervante dicotomía “academia” vs. “antropología aplicada”?

En primer lugar, hay que distinguir “formación” de “profesión”. Los cursos de “formación curricular” requieren estudiantes y docentes. Estos últimos se reclutan entre profesionales, sean “académicos” que ejercen en instituciones de enseñanza e investigación *reconocidas como tales* (v.g. “universidad”, “organismos de ciencia y tecnología”), o sean “profesionales libres”, en el sentido de que desarrollan su oficio en ámbitos de la gestión pública (no universitaria y no científica), el tercer sector, el sindicalismo, la empresa, los movimientos sociales, etc.

Así, desde el punto de vista de la formación de antropólogos, la *legitimación* de la docencia no debería depender del ámbito de ejercicio profesional fuera del aula sino de la *propia práctica pedagógica*, tal como se entienda y valore según contextos y circunstancias. De esta manera, no es que el EAAF haya estado “lejos” de la formación de los antropólogos sino que los cursos, talleres y conferencias que sus miembros

brindaron a lo largo de los últimos años se acomodaron, en su mayoría, en los márgenes de las currícula reconocidas.

¿Y qué decir de la supuesta distancia del EAAF respecto de la investigación? Aquí debemos, de nuevo, afinar distinciones. Desde la perspectiva de la investigación (que supone ya la formación básica), los profesionales deben “saber investigar”, lo cual será diversamente *valorado* según los contextos. En cualquier caso, esto disuelve el monopolio que el investigador “de carrera” reclama por defecto -instituciones mediante encarnadas en subjetividades- sobre el que investiga “de otro modo”. Llamaremos a este último, investigador “ad hoc”.

En definitiva, los investigadores “de carrera” y “ad hoc” apuntan a lo mismo pero difieren en los métodos, técnicas, modos evaluación y regímenes de contrato. Con esto se disuelve el santuario de una “investigación básica” que otros “aplicarían”, así como la inversa corriente de entronización –hoy sospechosamente alentada por organismos estatales y empresas- de que el conocimiento efectivo sólo existe bajo ciertas formas de entender y medir una elusiva “utilidad pública”.

Así como el *docente de antropología a secas* reclama la palabra en la formación de antropólogos (y también de otras profesiones), el *investigador antropólogo a secas* defiende su derecho de producir conocimiento para un tercero amplio y variado. En este sentido, el EAAF siempre hizo investigación a secas (ni aplicada, ni básica) y, justamente así lo reconocieron los dispositivos institucionales de peritaje. Es cuestión de que “nosotros” –y ahora queda explicitado nuestro lugar de enunciación que es el de docente e investigador a secas en un ámbito universitario y de política científica- lo valoremos justamente.

En conclusión, el EAAF ha contribuido en su trayectoria a establecer nuevos horizontes de realidad en Argentina y el mundo. Y esto se debió, de acuerdo con nuestra lectura, a que consiguió identificar en los derechos humanos y la justicia una demanda social que no deja de crecer, y la enfrentó y enfrenta, alineando en la empresa casi todas las subdisciplinas antropológicas. Quizá hoy un análogo “equipo argentino” esté naciendo en algún lugar para encontrar el tópico que, reuniendo distintos métodos y técnicas de la antropología –y también de otras disciplinas afines como la sociología, la geografía, la historia, etc.- responda a un reclamo tan impostergable como el primero.